



SERVICIO DE SALUD ARICA
HOSPITAL REGIONAL DR. JUAN NOE CREVANI
C.R. Gestión de Personas
JBT/RAQ/PCC
Res. Int. N°50/15.11.2024

RESOLUCIÓN EXENTA N°

4733

11 8 NOV 2024
ARICA,

COPIA

VISTO Y TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en el artículo N°7 de la constitución Política de la República; Ley N°21.395 de Presupuestos del sector Público para el año 2022; D.S. N°69 del Ministerio de Hacienda, año 2004 que establece el Reglamento sobre concursos del Estatuto Administrativo; Ley 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo establecido en D.F.L N° 1/19.653, de 13 de diciembre de 2000 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575; DFL 29 que fija Texto refundido de Ley N 18.834 sobre Estatuto Administrativo; la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones y en uso de las facultades que me confiere el Decreto N° 38 de 2005, Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud Menor Complejidad y de los Establecimientos de Auto gestión en Red y la TRA 424/128/2022 de fecha 03-03-2022: Nombramiento en calidad de Titular del cargo de Director del Hospital Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

1. Resolución Exenta N°4409 de 25 de octubre de 2024 que aprueba Bases para el Llamado a Presentación de Antecedentes Interno, para proveer 01 Enfermero/a para la Monitorización del Programa de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud del Hospital Regional de Arica y Parinacota "Dr. Juan Noé Crevani".
2. Resolución Exenta N°4474 de 29 de octubre de 2024 que aprueba modificación y rectificación para llamado a presentación de antecedentes interno de 01 Enfermero/a para la Monitorización del Programa de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud del Hospital Regional de Arica y Parinacota "Dr. Juan Noé Crevani".
3. Resolución Exenta N°4590 de 08 de noviembre de 2024 que aprueba modificación y rectificación para llamado a presentación de antecedentes interno de 01 Enfermero/a para la Monitorización del Programa de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud del Hospital Regional de Arica y Parinacota "Dr. Juan Noé Crevani".
4. La Resolución N°1 del 11 de mayo de 2017 de la Dirección Nacional del Servicio Civil, en el Título III Cumplimiento de Estándares en Procesos de Reclutamiento y Selección, Artículo N°13, letra a) Uso de perfil de cargo, el que deberá considerar a lo menos: los objetivos de cargo, funciones del cargo, contexto en que se desempeñaran las tareas y las características necesarias para su buen desempeño, en especial, las aptitudes, conocimientos y destrezas, para cumplir exitosamente la función; y letra d) Establecer garantías de transparencia y objetividad para evitar cualquier tipo de discriminación.
5. Que, las bases del Llamado a Presentación de Antecedentes Interno para 01 Enfermero/a para la Monitorización del Programa de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud fueron modificadas en dos oportunidades, rectificando las funciones a desempeñar, los requerimientos de capacitación y experiencia, y el cronograma del proceso concursal, los cuales son

criterios indispensables para cumplir correctamente la función. Y que dichas modificaciones fueron realizadas paulatinamente, lo que entorpecería la etapa de difusión y postulación, y dificultaría la transmisión de la información del perfil de cargo y desempeño.

6. Que, por motivo expresado, con la finalidad de garantizar la transparencia y objetividad para evitar cualquier tipo de discriminación, se debe dejar sin efecto el proceso concursal.

RESUELVO:

1.-DÉJESE SIN EFECTO el proceso de selección aprobado mediante Resolución Exenta N°4409 de 25 de octubre de 2024 que aprueba Bases para el Llamado a Presentación de Antecedentes Interno, para proveer 01 Enfermero/a para la Monitorización del Programa de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención del Hospital Regional de Arica y Parinacota "Dr. Juan Noé Crevani".

2.-REALÍCESE nuevo Llamado a Presentación de Antecedentes y con las modificaciones correspondientes.

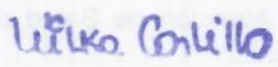
3.-NOTIFIQUESE a los interesados por funcionarios de la Oficina de Partes del Hospital Regional de Arica y Parinacota "Dr. Juan Noé Crevani".

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



SR. ALFREDO FIGUEROA SEGUEL
DIRECTOR (s)
HOSPITAL REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
"DR. JUAN NOE CREVANI"

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes



MILKA CASTILLO FABIJANOVIC
MINISTRA DE FE

DISTRIBUCIÓN

Subdirección Administrativa (Copia digital)
CR Gestión de Personas (Copia digital)
Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la atención de Salud (Copia digital)
Of. Ciclo Vida Laboral
Oficina de Partes (2)